

ORDEN

Exp: A/SER-043862/2024

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga número 1 del Lote 2 “Formación conversacional” del expediente de contratación de servicios denominado “FORMACIÓN EN IDIOMAS (3 LOTES)”

Mediante Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de fecha 20 de junio de 2025 se adjudicó el Lote 2 “Formación conversacional” del contrato de servicios denominado “FORMACIÓN EN IDIOMAS (3 LOTES)”, a la empresa AULA INTERCULTURAL, S.L. (B82614215), por un importe de 218.615,50 euros.

El contrato se formalizó en fecha 17 de julio de 2025 con un plazo de ejecución de 12 meses, desde el día 18 de julio de 2025 al 17 de julio de 2026, por un importe de 218.615,50 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2025	147.355,50 euros
2026	71.260,00 euros

Como consecuencia del retraso en la formalización del contrato respecto a la fecha inicialmente prevista, mediante Orden de la Consejería de Economía. Hacienda y Empleo de fecha 31 de octubre de 2025 se aprobó un reajuste de anualidades del contrato, quedando las mismas con la siguiente distribución:

Anualidad	Importe
2025	44.333,90 euros
2026	174.281,60 euros

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, y para asegurar la continuidad de los cursos de idiomas en su modalidad conversacional desarrollados durante 2026, se hace necesario proceder a la primera prórroga del contrato, por un periodo de 12 meses desde el 18 de julio de 2026 al 17 de julio de 2027.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la prórroga nº 1 del Lote 2 “Formación conversacional” del contrato de servicios denominado “FORMACIÓN EN IDIOMAS (3 LOTES)” cuya ejecución se llevará a cabo por el mismo adjudicatario AULA INTERCULTURAL, S.L. (B82614215).

Plazo para el periodo de prórroga: 12 meses, desde el 18 de julio de 2026 al 17 de julio de 2027.

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible	I.V.A.	Importe total de adjudicación
218.615,50 euros	Exento	218.615,50 euros

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 218.615,50 euros con cargo al programa 921N, subconcepto 16200, del vigente presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2026	147.355,50 euros
2027	71.260,00 euros

De conformidad con el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo en la Tesorería de la Comunidad de Madrid, por importe de 12.885,00 euros, según acredita con resguardo de depósito número 202555003526B, de fecha 21 de mayo de 2025., se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. EL VICECONSEJERO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Firmado digitalmente por: JUAN REVUELTA GONZALEZ - ***6203**
Orden 17/04/2024 BOCM 07/05/2024

AULA INTERCULTURAL, S.L. (B82614215)